FECHA: **20 DE MARZO DE 2026**

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.**

OBJETO:

SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PECUARIOS PARA AVES PONEDORAS, PORCINOS, PECES Y GANADO BOVINO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

MODALIDAD: Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

TIPO DE CONTRATO: **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de 1082 de 2015 Que establece: DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. "la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso". Y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicios, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: LA CUAL PRETENDE SER SATISFECHA POR EL CONTRATO:

La Ley 136 de 1994 en su Artículo 1° regula: "*El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que lo señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio*", normativa esta modificada por la Ley 1551/2012.

La contratación propuesta prioriza la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento de la economía campesina del municipio de Peque. Una de las principales prácticas ambientales de las familias rurales es el aprovechamiento del estiércol de gallinas y bovinos como abono orgánico en sus huertas familiares, lo que reduce el uso de fertilizantes químicos, mejora la fertilidad de los suelos y favorece la producción agroecológica de alimentos. Este modelo de economía circular contribuye a disminuir el impacto ambiental, promueve el manejo responsable de los subproductos pecuarios y cierra el ciclo productivo dentro de cada unidad campesina, en concordancia con la Ley 99 de 1993, que establece los principios generales de protección ambiental y desarrollo sostenible en Colombia.

Asimismo, la contratación se encuentra alineada con la Ley 2046 de 2020, que fomenta la participación de pequeños productores y la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, promoviendo la economía local y el abastecimiento responsable.

En este sentido, la implementación de estrategias que fortalezcan la seguridad alimentaria y la productividad rural se convierte en una prioridad para las administraciones municipales. El acceso a concentrados pecuarios de calidad permite mejorar significativamente los índices productivos en las explotaciones pecuarias, ya que estos alimentos están formulados para cubrir los requerimientos nutricionales específicos de cada especie, etapa de crecimiento y sistema de producción.

De igual manera, el suministro oportuno de alimentos balanceados contribuye al fortalecimiento de las capacidades productivas de los pequeños productores, quienes en muchos casos enfrentan limitaciones económicas y técnicas para acceder a insumos de calidad. Esta situación incide directamente en la baja productividad, el incremento en los tiempos de producción y la disminución de los ingresos familiares.

Asimismo, el fortalecimiento de las actividades pecuarias mediante el suministro de concentrados favorece la sostenibilidad de los sistemas productivos rurales, al promover prácticas más eficientes en el manejo de los animales y en la utilización de los recursos disponibles. Una adecuada nutrición animal contribuye a mejorar los índices de conversión alimenticia, reducir enfermedades asociadas a deficiencias nutricionales y optimizar la producción de carne, huevos o pescado.

Desde el punto de vista económico y social, esta iniciativa representa una oportunidad para dinamizar la economía local, mejorar las condiciones de vida de las familias campesinas y promover la permanencia de los productores en el campo. Al fortalecer los sistemas productivos pecuarios, se generan mayores oportunidades de comercialización, incremento en los ingresos y mayor estabilidad para los emprendimientos rurales.

De igual manera, se proyecta impactar de manera directa a setenta (70) familias rurales del municipio de Peque, beneficiarias de los diferentes rubros pecuarios priorizados, entre ellos

avicultura, porcicultura, piscicultura, apicultura y ganadería, mediante el suministro de concentrados pecuarios con características nutricionales específicas. Esta intervención permitirá fortalecer las capacidades productivas de las unidades campesinas, mejorar los niveles de producción y contribuir al sostenimiento económico y alimentario de las familias beneficiadas.

En conclusión, el suministro de concentrados pecuarios con características nutricionales específicas responde a una necesidad técnica, social y ambiental prioritaria para el municipio de Peque, fortaleciendo la economía campesina, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de las unidades productivas rurales. Asimismo, permitirá beneficiar a 70 familias campesinas vinculadas a diferentes líneas pecuarias del municipio, en concordancia con los principios de la Ley 99 de 1993 sobre protección ambiental y desarrollo sostenible, así como con la Ley 2046 de 2020, orientada al fortalecimiento de la agricultura campesina y la economía local.

1.1. Inclusión de la necesidad de contratación en el Programa de Gobierno.

En concordancia con lo enunciado y con los lineamientos del programa de gobierno 2024- 2027 que contempla:

LINEA 3: MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA COMUNITARIA SOSTENIBLE
SECTOR: Agropecuario
PROGRAMA: Más recursos para el sector agropecuario
PRODUCTO: Fortalecimiento del sector pecuario (porcicultura, avicultura, piscicultura, apicultura, entre otros) en el municipio de Peque.
INDICADOR DE PRODUCTO: Familias beneficiadas con insumos

2. OBJETO:

SUMINISTRO DE CONCENTRADOS PECUARIOS PARA AVES PONEDORAS, PORCINOS, PECES Y GANADO BOVINO, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES, EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PECUARIA Y EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PEQUE.

2.1. Alcance:

El alcance del contrato comprende el suministro de concentrados pecuarios con características nutricionales específicas para aves ponedoras, porcinos, peces y ganado bovino, orientado al fortalecimiento de las unidades productivas rurales del municipio de Peque. La ejecución de esta contratación se relaciona con el sector ambiental, ya que promueve el uso eficiente de los recursos naturales, reduce el desperdicio de alimento y fomenta el aprovechamiento del estiércol y sedimentos piscícolas como abono orgánico en huertas familiares, disminuyendo el uso de

fertilizantes químicos y fortaleciendo prácticas de economía circular y sostenibilidad rural, en concordancia con la Ley 99 de 1993. Asimismo, se proyecta beneficiar de manera directa a setenta (70) familias rurales vinculadas a diferentes líneas productivas pecuarias del municipio.

2.1.1. Especificas técnicas.

ITEM	BIENES Y CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Concentrado Para gallinas Ponedoras	Bulto X 40kg	173
2	Concentrados Cerdos Adelanto (Engorde)	Bulto	50
3	Concentrado Levante de Peces (tilapia, trucha) 38% Proteína	Bulto X 40kg	30
4	Sal De Mar	Bulto	10
5	Sal Mineralizada 6% Bovino	Bulto X 40kg	20
6	Nutrí Bloque Presentación De 25kg Bovino	Bloque	82
7	Concentrado Canino Adulto	Bolsa 30K	60

2.1.2. Codificación del bien según UNSPSC

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	Comida para animales variados	10	12	21	00
2	Alimento Avícola	10	12	16	04
3	Comida Para Cerdos	**10**	**12**	**21**	**01**
4	Alimento Granulado Para Peces	**10**	**12**	**17**	**02**
5	Sal	**50**	**17**	**15**	**51**
6	Salvado De Trigo	**10**	**12**	**15**	**01**
7	Comida Seca Para Perros	**10**	**12**	**18**	**01**

2.2.3. Tratamiento Tributario – IVA

Para efectos de la presentación y evaluación de la propuesta económica, se deja constancia de que el concentrado pecuario, objeto del presente proceso se encuentran excluidas del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 424 del Estatuto Tributario, que establece los bienes que no causan este impuesto. En consecuencia, los proponentes deberán presentar su oferta económica sin incluir IVA para estos ítems.

2.3. Obligaciones Del Contratante:

1. Cancelar al contratista oportunamente, conforme a lo estipulado sobre el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
2. Designar un funcionario, en calidad de supervisor, encargado de efectuar vigilancia y control de este contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.
4. Facilitar al CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cabal cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

2.3.2. Del Contratista.

1. **Suministrar los concentrados pecuarios**: con la formulación nutricional requerida y conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante.

2. **Contractuales.** Cumplimiento de plazos de entrega: El contratista deberá cumplir con los plazos de entrega establecidos en el contrato, garantizando que los suministros lleguen en el tiempo y forma acordados.
3. Entrega de los bienes: El contratista se obliga a transportar y entregar los insumos y herramientas en el almacén del municipio de Peque, ubicado en la calle 10 # 9-40, primer piso, en horario de oficina.

- La entrega deberá ser verificada conjuntamente con el responsable del almacén municipal, levantando un acta de entrega que certifique la recepción de los bienes.

1. **Sustituir,** sin costo adicional para el Municipio, cualquier elemento que llegue dañado, defectuoso o no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la novedad por parte de la interventoría o supervisor del contrato.

2. Asegurar que los concentrados estén debidamente empacados y sellados en su presentación original de fábrica.

3. **Garantizar la calidad de los productos**: cumpliendo las normas de inocuidad, sanidad y rotulado vigentes (lote, fecha de fabricación y vencimiento).

4. **Cumplimiento de obligaciones legales y fiscales**: El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y laborales, incluyendo:

- Pago de aportes a seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales).

- Pago de parafiscales y demás obligaciones establecidas en la normativa vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, entre otras).

- Presentación de certificados de paz y salvo con las entidades correspondientes.

5. **Presentación de documentación requerida**: El contratista deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar su capacidad jurídica, financiera y técnica.

6. **Facturación y presentación de cuentas de cobro**: El contratista deberá presentar una factura electrónica o cuenta de cobro por cada unidad entregada y recibida a satisfacción en el almacén del municipio. Las facturas deben incluir el desglose de los impuestos y estampillas correspondientes.

7. **Cumplimiento de cláusulas sancionatorias:** El contratista deberá cumplir con las cláusulas sancionatorias establecidas en el contrato, incluyendo multas por incumplimiento de plazos, calidad o cualquier otra obligación contractual.

8. **Entrega de certificados y documentación adicional:** El contratista deberá entregar certificados de garantía de los productos suministrados, así como cualquier otra documentación que sea requerida por el municipio.

9. **Cumplimiento de estampillas e impuestos municipales:** El contratista deberá asumir los costos de las estampillas e impuestos municipales aplicables, tales como:

10. **Mantener comunicación permanente con la entidad contratante**: informar sobre el estado de los pedidos, despachos y cualquier novedad que pueda afectar el suministro.

2.4. Lugar De Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en el municipio de Peque y los suministros objeto de la futura contratación deberán ser entregados a costo del proveedor en el almacén de la alcaldía ubicado en la calle 10 #9-40 Municipio de Peque Antioquia, primer piso en horario oficina, donde se levantará el acta por parte del almacenista con la verificación de las cantidades y unidades solicitadas por el supervisor del contrato.

De esta misma manera contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, normas que regulan la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor se encuentra dentro de los límites establecidos por la entidad para esta modalidad, independientemente de su objeto

Para el Municipio de Peque, y conforme a la Mínima cuantía definida para la vigencia 2026, el valor estimado del proceso, correspondiente **A CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340),** se encuentra dentro del rango permitido para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, en concordancia con el marco normativo vigente.

Adicionalmente, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 establece que los procesos contractuales cuyo valor no exceda el límite de la mínima cuantía deberán adelantarse mediante esta modalidad, independientemente de su objeto, incluyendo bienes y servicios de características técnicas uniformes, conforme a las condiciones reglamentarias aplicables.

3.2. Limitación A MiPymes.

En virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes- se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que, correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso, la entidad observará lo dispuesto en la Ley 6029 de 2020 artículos 30, 31, 31, 33, 34, 35 y 36, los cuales crean una serie de incentivos para las personas interesadas en celebrar contratos con el Estado. Particularmente conforme a la exposición de motivos, esta que propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de Mipymes en los procesos de contratación Pública.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

A nivel nacional y regional existe una amplia oferta de empresas dedicadas a la producción y comercialización de concentrados pecuarios, las cuales formulan alimentos balanceados para diferentes especies como aves, porcinos, peces y bovinos. Estos productos son elaborados bajo estándares técnicos y sanitarios establecidos por la normatividad colombiana y supervisados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), garantizando adecuados niveles de proteína, energía, vitaminas y minerales requeridos para cada etapa productiva.

Dentro del mercado se encuentran fabricantes directos y distribuidores autorizados que ofrecen diversas presentaciones y formulaciones nutricionales adaptadas a las necesidades de cada línea productiva. Asimismo, se evidencia la presencia de marcas reconocidas en el sector agropecuario y proveedores regionales que facilitan la distribución de estos insumos en el departamento de Antioquia.

El sector pecuario del municipio de Peque, Antioquia, se caracteriza por la presencia de pequeños y medianos productores dedicados principalmente a la avicultura de postura, porcicultura, piscicultura y ganadería de carne y leche. Estas actividades constituyen una de las principales fuentes de ingreso y de seguridad alimentaria para las familias campesinas del municipio, contribuyendo al desarrollo económico y social del territorio.

Para el adecuado desarrollo de estas actividades productivas, los concentrados pecuarios representan un insumo fundamental, ya que proporcionan los nutrientes necesarios para el crecimiento, mantenimiento y productividad de los animales. Su utilización permite mejorar la conversión alimenticia, fortalecer las condiciones sanitarias de las especies pecuarias y optimizar los niveles de producción en las unidades productivas rurales.

No obstante, en municipios de características rurales como Peque, el acceso oportuno a estos productos puede verse limitado por factores logísticos como la distancia a los centros de distribución, las condiciones de las vías de acceso y los costos de transporte. Estas circunstancias generan incrementos en el precio final del concentrado pecuario, afectando la capacidad de adquisición de los pequeños productores y limitando el fortalecimiento de sus sistemas productivos.

En este contexto, se hace necesario que la Administración Municipal adelante procesos de contratación para el suministro de concentrado pecuario, con el fin de facilitar el acceso de los productores a alimentos balanceados de calidad, contribuir al fortalecimiento de las unidades productivas rurales, mejorar los índices de productividad pecuaria y promover la sostenibilidad económica de las familias campesinas del municipio de Peque, Antioquia.

4.1. Relevancia del Sector en el Municipio de Peque.

El sector pecuario en el municipio de Peque, Antioquia, es de alta relevancia socioeconómica, ya que constituye una de las principales fuentes de ingresos, empleo y seguridad alimentaria para

las familias campesinas. Actividades como la avicultura de postura, la porcicultura, la piscicultura y la ganadería de carne y leche son fundamentales para el abastecimiento local de alimentos y el fortalecimiento de los emprendimientos rurales.

Este sector no solo contribuye al desarrollo económico, sino que también impulsa la integración de prácticas sostenibles mediante el aprovechamiento de subproductos pecuarios (estiércol y sedimentos de piscicultura) como abonos orgánicos en huertas familiares, reduciendo el uso de fertilizantes químicos y promoviendo la economía circular. Estas dinámicas productivas generan impactos positivos en la seguridad alimentaria, la competitividad del territorio y la protección del medio ambiente, en coherencia con los principios de desarrollo sostenible establecidos en la Ley 99 de 1993 y las metas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027

Además, el fortalecimiento del sector pecuario es estratégico en la implementación del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, que contempla la promoción de emprendimientos rurales, la tecnificación de la producción y la mejora de la calidad de vida de las familias campesinas, en concordancia con políticas nacionales de desarrollo rural sostenible.

4.2. Factores De Riesgo Y Consideraciones En La Contratación.

- **Calidad del producto:** Los concentrados a suministrar deben cumplir con las especificaciones nutricionales requeridas para cada especie, garantizando un adecuado balance de proteína, energía, vitaminas y minerales, así como el cumplimiento de las normas sanitarias y de calidad vigentes
- **Capacidad del proveedor:** Evaluar la experiencia, certificaciones y respaldo del oferente para asegurar cumplimiento en tiempos de entrega.
- **Costo-beneficio:** Se evaluará que la oferta presentada represente la mejor relación entre calidad y precio para la entidad, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.,
- **Medida de mitigación**: Establecer precios fijos durante la vigencia contractual y verificar la capacidad financiera del proveedor

4.3. Impacto En La Ejecución En El Sector Pecuario:

La ejecución del contrato de suministro de concentrados pecuarios generará un impacto positivo en el sector productivo y ambiental del municipio de Peque. En el ámbito productivo, permitirá mejorar la alimentación de aves, cerdos, peces y bovinos, incrementando la eficiencia, la productividad y el bienestar animal, así como la competitividad de los emprendimientos rurales.

Desde la perspectiva ambiental, el uso de concentrados balanceados optimiza la conversión alimenticia y disminuye la generación de residuos contaminantes. Además, fomenta el aprovechamiento de subproductos como estiércol y sedimentos de piscicultura como abonos orgánicos en huertas familiares, reduciendo el uso de fertilizantes químicos y promoviendo prácticas de economía circular y sostenibilidad, en coherencia con la **Ley 99 de 1993** y el **Plan**

de Desarrollo Municipal 2024–2027 con un enfoque territorial que reconoce las condiciones geográficas, sociales y productivas del municipio de Peque, caracterizado por su economía rural basada en sistemas agropecuarios familiares. Esta iniciativa busca responder a las necesidades específicas del territorio, donde las distancias, la topografía montañosa y las dificultades de acceso limitan el abastecimiento oportuno de insumos pecuarios. A través del suministro de concentrados formulados según las líneas productivas locales (aves, cerdos, peces y ganado), se busca potenciar las capacidades productivas del campo pequeño, mejorar el bienestar animal, y contribuir al desarrollo económico local con pertinencia cultural y sostenibilidad

4.4. Análisis legal (combinación de elementos económicos, técnicos y legales:

4.4.1. Grupo de Registro y Vigilancia de Empresas de Alimentos para Animales y Material Genético Animal.

Para contribuir con la productividad del sector pecuario, el Ica controla la producción, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal optimizando la eficiencia alimenticia, el bienestar animal y la sostenibilidad ambiental mediante el aprovechamiento de subproductos orgánicos en huertas familiares.

Para garantizar la calidad de los alimentos para animales el ICA registra y controla productos, fabricantes e importadores de alimentos, sales mineralizadas y harinas de origen animal, se reconoce que la producción de alimentos para animales constituye eslabón fundamental de la cadena agroalimentaria estrechamente vinculado con la producción y la productividad animal, la competitividad y la seguridad alimentaria

https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales/2020/2020r61252?utm_source=chatgpt.com.

4.5. Normatividad Aplicable

Para la ejecución del presente contrato de suministro de concentrados pecuarios aplican las siguientes normas:

1. Ley 80 de 1993: Por Para la ejecución del presente contrato de suministro de concentrados pecuarios aplican las siguientes normas:
2. **Ley 80 de 1993**: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. **Ley 1150 de 2007**: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
4. **Decreto 1082 de 2015**: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Nacional en materia de contratación.

5. **Ley 2046 de 2020**: Promueve la participación de pequeños productores y la agricultura campesina, familiar y comunitaria en la compra pública de alimentos.
6. **Ley 99 de 1993**: Crea el Ministerio del Medio Ambiente y establece los principios generales para el desarrollo sostenible.
7. **Resoluciones del ICA**: Que establecen requisitos sanitarios y de inocuidad para la fabricación y comercialización de concentrados pecuarios.
8. **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**: Instrumento de planificación territorial que orienta las inversiones en seguridad alimentaria, productividad y sostenibilidad ambiental.
9. la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

4.6. Análisis de Mercado de concentrados en Colombia

El mercado colombiano de concentrados pecuarios cuenta con una amplia oferta de productos balanceados para aves, porcinos, bovinos y peces, suministrados por marcas nacionales y multinacionales como Solla, Italcol, Finca, Nutresa y Purina. Esta industria está regulada por el **Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)**, que mediante la **Resolución 061252 de 2020** establece el registro y control de la producción y comercialización de alimentos para animales.

Los precios presentan variaciones asociadas al costo de materias primas como maíz, soya y sorgo, cuyo valor depende de la dinámica internacional, el transporte y los insumos energéticos. En Antioquia, incluido el municipio de Peque, existen puntos de distribución que facilitan el acceso a presentaciones de 25 a 40 kg, adecuadas para pequeños y medianos productores.

El mercado muestra un crecimiento sostenido gracias a la tecnificación de la producción pecuaria y a la demanda de alimentos de alta calidad. La tendencia actual prioriza productos con mejor conversión alimenticia, reducción en el uso de antibióticos y dietas sostenibles que disminuyen el impacto ambiental. En este contexto, el objeto del contrato se alinea con dichas prácticas al optimizar el uso de recursos, reducir pérdidas de alimento y promover la economía circular mediante el aprovechamiento de estiércoles y sedimentos de piscicultura como abonos orgánicos.

Estas acciones disminuyen la dependencia de fertilizantes químicos, favorecen la gestión adecuada de residuos y apoyan los principios de sostenibilidad de la **Ley 99 de 1993** y el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**.

La alta competencia entre proveedores genera condiciones favorables para la selección objetiva del contratista, garantizando la posibilidad de comparar calidad, precio, tiempos de entrega y soporte técnico.

Estos productos son ofrecidos por:

- Solla S.A.
- Italcol S.A.S.
- Purina (Nestlé Purina Colombia)

- Nutresa Alimentos Balanceados
- Colanta

La disponibilidad es buena en la mayoría de las ciudades intermedias y capitales de departamento. No obstante, municipios apartados como Peque pueden enfrentar demoras logísticas en el transporte y encarecimiento por fletes, por lo que se recomienda planificar compras con tiempo o contratar proveedores que ofrezcan entrega directa. I marketing, ya que desempeñan un papel importante para influir en los clientes y crear fidelidad a la marca, impulsando así el mercado de los neumáticos.

4.6.1. Adopción y crecimiento de la venta del concentrado en Colombia.

En Colombia, la adopción de alimentos balanceados en la producción pecuaria ha aumentado de manera sostenida por la necesidad de mejorar la eficiencia productiva, garantizar la sanidad animal y responder a la creciente demanda de proteína animal en mercados internos y externos. En la última década, el consumo de concentrados ha crecido impulsado por la tecnificación agropecuaria, la búsqueda de mayores rendimientos y el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad.

Los pequeños y medianos productores, como los del municipio de Peque, han incrementado el uso de concentrados formulados con proteína, energía, vitaminas y minerales, mejorando la conversión alimenticia, reduciendo enfermedades asociadas a deficiencias nutricionales y aumentando la competitividad de sus emprendimientos rurales. Este comportamiento ha favorecido la diversificación de fórmulas comerciales, el surgimiento de proveedores regionales y la inclusión de asistencia técnica, consolidando al concentrado como un insumo estratégico para el desarrollo del sector pecuario.

El alcance del objeto contractual no solo contribuye al fortalecimiento productivo, sino que también impulsa prácticas ambientales sostenibles. La utilización de alimentos balanceados reduce desperdicios, optimiza el uso de recursos naturales y permite aprovechar subproductos pecuarios (estiércoles y sedimentos de piscicultura) como abonos orgánicos en huertas familiares, disminuyendo la dependencia de fertilizantes químicos. Estas acciones promueven la economía circular y están alineadas con los principios de sostenibilidad establecidos en la **Ley 99 de 1993** y el **Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027**.

4.7. Principales Mercados De Concentrados En Colombia

El mercado colombiano de concentrados pecuarios está liderado por empresas con amplia trayectoria y cobertura nacional, que garantizan el suministro de alimentos balanceados de alta calidad para diferentes especies productivas. Entre las principales empresas se destacan:

- **Solla S.A.** – Líder en alimentos balanceados para aves, cerdos, bovinos y peces, con presencia en todo el país.

- **Italcol S.A.S.** – Productor de concentrados para múltiples líneas pecuarias, con enfoque en innovación y soporte técnico.
- **Purina (Nestlé Purina Colombia)** – Especializada en nutrición animal de alto desempeño, con fórmulas diferenciadas por especie y etapa productiva.
- **Nutresa Alimentos Balanceados** – Ofrece soluciones nutricionales integrales para la producción pecuaria.
- **Colanta** – Cooperativa con presencia en Antioquia y el país, productora de alimentos balanceados y suplementos pecuarios.

Por lo tanto, se concluye que El suministro de concentrados pecuarios representa una estrategia fundamental para el fortalecimiento de los emprendimientos rurales en el municipio de Peque, Antioquia, al contribuir de manera directa a mejorar la productividad pecuaria, optimizar la alimentación de aves ponedoras, porcinos, peces y ganado, y garantizar el bienestar animal

Referencia

https://www.solla.com.

4.8. Análisis De La Demanda

En el municipio de Peque, la demanda de concentrados pecuarios está impulsada por la diversificación productiva de aves ponedoras, porcicultura, piscicultura y ganadería de doble propósito. Estas actividades requieren un suministro constante de alimentos balanceados para optimizar la producción, reducir mortalidad y mejorar la conversión alimenticia.

El consumo de concentrados ha mostrado un crecimiento sostenido, explicado por la tecnificación de las unidades productivas, la búsqueda de mayor rentabilidad y el cumplimiento de estándares de calidad e inocuidad. El número de beneficiarios directos corresponde principalmente a familias campesinas dedicadas a estas líneas productivas, con un consumo anual de varias toneladas, dependiendo de la especie y etapa de producción.

Este comportamiento no solo evidencia una demanda estable y creciente, sino que también impulsa prácticas sostenibles. El uso de concentrados balanceados mejora la eficiencia alimenticia y reduce el desperdicio, mientras que el aprovechamiento de subproductos (estiércoles de aves, bovinos y cerdos, así como sedimentos de piscicultura) como abono orgánico fortalece la economía circular y disminuye la dependencia de fertilizantes químicos

La demanda de concentrados pecuarios en el municipio de Peque se soporta en factores estructurales y de desarrollo rural:

1. **Crecimiento de los sistemas productivos**: El aumento de la producción de aves ponedoras, cerdos, peces y ganado de doble propósito exige un suministro constante de alimentos balanceados que optimizan la alimentación y reducen el desperdicio de recursos naturales.
2. **Mejoramiento de la productividad:** Los concentrados balanceados permiten mejores tasas de conversión alimenticia, reduciendo la presión sobre áreas de pastoreo y favoreciendo la implementación de prácticas de alimentación sostenible, disminuyendo la huella ambiental de la producción.
3. **Tendencia de tecnificación del campo:** La adopción de tecnologías y buenas prácticas productivas favorece el uso eficiente de alimentos, la reducción de emisiones y el manejo adecuado de residuos pecuarios, mitigando riesgos de contaminación.
4. **Seguridad alimentaria y mercado local:** Garantizar el abastecimiento de huevos, carne, leche y pescado no solo asegura el bienestar de las familias, sino que fomenta la producción sostenible y la sustitución de fertilizantes químicos por abonos orgánicos, disminuyendo el impacto ambiental**.**

4.9. Comportamiento Del Gasto Histórico

Se procederá a analizar el comportamiento del gasto histórico relacionado con los suministros de concentrados pecuarios de contratos anteriores suscritos por el municipio y publicados en la página del SECOP I y SECOP II, con el fin de identificar patrones de inversión, costos asociados y el impacto presupuestal. Esto permitirá obtener una visión clara de la gestión financiera en años anteriores, con miras a optimizar el uso de recursos en futuras intervenciones.

NRO CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	FORMA DE PAGO	VALOR
2022-CS-037	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE	AGRO PEQUE	Pagos Parciales	$19,986,446

4.9.1. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD:



SECOP I

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Detalle del Proceso Número: INVITACION PUBLICA No 060/2022

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEQUE

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Si
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[A] Material Vivo Animal y Vegetal
Segmento	[10] Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
Familia	[1010] Animales vivos
Clase	[101016] Pájaros y aves de corral
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
Cuantía a Contratar	$ 20,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Suministro
Tipo de Gasto	Inversión
Fuentes de Financiación	Fuente: Sistema General de Participaciones - SGP; Otro Recurso: ; Valor: $20,000,000
Códigos BPIN	Código: ; Año:

Códigos BPIN	Código	Año
	2022055430004	2022

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	00512	$ 20,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	**Antioquia** : Peque
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	**Antioquia** : Peque
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 10 # 9 40
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	**Antioquia** : Peque
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 10 # 9 40
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-06-2022 12:00 a.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	30-06-2022 09:00 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	alcaldia@peque-antioquia.gov.co
Información de los Contratos Asociados al Proceso	
Número del Contrato	2022-CS-037
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	Si
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	Si
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PECUARIOS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE
Cuantía Definitiva del Contrato	$19,986,446.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	AGROPEQUE S.A.S
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901380612
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Antioquia
Nombre del Representante Legal del Contratista	SERGIO HIGUITA URREGO
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1039286155
Sexo representante legar del contratista	Hombre
Sostenibilidad: Liquidación	NA
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA
Sostenibilidad: Reversión	NA
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA
Valor Contrato Interventoría Externa	$.00
Fecha de Firma del Contrato	05 de julio de 2022
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	05 de julio de 2022

Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		$19,986,446
Códigos BPIN	Código		Año
	2022055430004		2022
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código	Fecha	Valor
	00665	05-07-2022	$19,986,446
Codigo Rubro Presupuestal			
Nombre Rubro Presupuestal			
Valor Rubro Presupuestal			

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Acto de Liquidación Unilateral o de Mutuo Acuerdo	ACTA DE LIQUIDACION		414 KB	1	26-09-2022 02:27 PM
Documento Adicional	ACTA DE TERMINACION		495 KB	1	26-09-2022 02:27 PM
Documento Adicional	PAGO N° 01 Y FINAL		1.03 MB	1	26-09-2022 02:26 PM
Documento Adicional	CONTRATO 2022-CS-037		2.10 MB	1	25-07-2022 06:06 PM
Comunicación de Aceptación	COMUNICADO OFICIAL		140 KB	1	25-07-2022 06:06 PM
Oferta Seleccionada	PROPUESTA ACEPTADA		3.26 MB	1	25-07-2022 06:05 PM
Informe de evaluación	INFORME DE EVALUACION		918 KB	1	01-07-2022 01:50 PM
Documento Adicional	ACTA DE CIERRE		74 KB	1	01-07-2022 01:50 PM
Invitación	INVITACION PUBLICA 060 DE 2022		2.19 MB	1	25-06-2022 01:52 PM
Documento Adicional	ESTUDIO PREVIO		1.46 MB	1	25-06-2022 01:52 PM
Documento Adicional	ANALISIS DEL SECTOR		1.56 MB	1	25-06-2022 01:52 PM

Hitos del Proceso

Descripcion del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	25 de June de 2022 01:52 P.M.
Celebración de Contrato	25 de July de 2022 06:05 P.M.
Liquidación de Contrato	26 de September de 2022 02:26 P.M.

Ver Reporte Modificaciones

4.9.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el municipio de Peque no cuenta con un amplio número de personas naturales o jurídicas que provean la totalidad de los suministros requeridos dentro del alcance del objeto contractual, y conforme a la normatividad vigente, se realizó un análisis del mercado con el fin de identificar posibles proveedores con capacidad para atender la necesidad de la administración municipal.

Para tal efecto, se efectuó una consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, así como la revisión de procesos similares publicados en SECOP II, con el propósito de conocer el comportamiento del mercado y la disponibilidad de oferentes.

Adicionalmente, se solicitó cotización a **tres (3) proveedores de carácter local** dedicados al **suministro de insumos pecuarios, específicamente cuidos o alimentos para animales**, quienes cuentan con experiencia en la comercialización de este tipo de productos en el municipio y en la subregión.

Como resultado de este ejercicio, se evidenció la existencia de proveedores con capacidad para suministrar los productos requeridos, lo que permitió contar con referencias reales de precios y condiciones de mercado. En consecuencia, la estimación económica del presente proceso se fundamentó en las cotizaciones recibidas, así como en el análisis de contratos similares adelantados por el municipio de Peque en vigencias anteriores, relacionados con el suministro de insumos agropecuarios para el fortalecimiento del sector productivo local.

En este sentido, se solicitaron cotizaciones a las empresas, cuyos detalles se presentan a continuación: **ANFEYA GROUP S.A.S. NIT: 901.476.314-9, LA TIENDA DEL CAMPO NIT: 1.035.580.659-9, FERRETERÍA Y AGRO LOS CHUNGOS NIT: 1.001.398.670**

1. ANFEYA GROUP S.A.S

ANFEYA GROUP SAS

Peque, Antioquia 11-03-2026

Señores:

SERETARIA DE AGRICULTURA Y TURISMO.

Asunto: Cotización.

A continuación, relaciono los productos cotizados a su necesidad.
Los productos relacionados ya tienen incluidos los impuestos y el transporte hasta sus oficinas.

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Concentrado para gallinas ponedoras.	Bulto x 40K	169	$ 112.746	$ 19.054.074
Concentrado cerdo adelanto (engorde)	Bulto	100	$ 110.060	$ 11.006.000
Concentrado Levante(tilapia, trucha)	Bulto x 40K	30	$ 182.950	$ 5.488.500
Sal de mar	Bulto	10	$ 33.450	$ 334.500
Sal levante mineralizada	Bulto x 40K	28	$ 149.700	$ 4.191.000
Nutribloque PSP	Bloque	84	$ 11.500	$ 966.000
Concentrado canino adulto	Bolsa 30K	60	$ 138.670	$ 8.320.200
			TOTAL	**$ 49.360.274**

Si la propuesta es aceptada; favor consignar a la cuenta de ahorros N° 108900109332 del banco DAVIVIENDA a nombre de ANFEYA GROUP SAS NIT: 901.476.314-9.

Andrés Felipe Restrepo V.
ANFEYA GROUP SAS

2. LA TIENDA DEL CAMPO

LA TIENDA DEL CAMPO
ZAVIR DAVID VALLE
NIT: 1.035.580.659-9

Miércoles, marzo 11 del 2026

Señores
Secretaría de Agricultura, Medio Ambiente y Turismo
Peque Antioquia

Cordial saludo

Me complace presentarles la cotización con respecto a los productos solicitados.

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Concentrado para ponedoRas	Bulto x 40K	169	$ 113.746	$ 19.223.006
Concentrado cerdo engorde	Bulto	100	$ 109.060	$ 10.905.975
Concentrado Levante Peces 38% proteína	Bulto x 40K	30	$ 184.950	$ 5.548.500
Sal de mar	Bulto	10	$ 36.450	$ 364.500
Sal mineralizada 6% Bovino	Bulto x 40K	28	$ 148.500	$ 4.158.000
Nutri bloque presentación de 5kg Bovino	Bloque	84	$ 13.500	$ 1.134.000
Cuido para perro filpo adulto	Bolsa 30K	60	$ 140.670	$ 8.440.200
			TOTAL	**$ 49.774.181**

Los valores incluyen tanto los respectivos impuestos municipales como el transporte hasta el Municipio de Peque.

Quedo atento y agradezco su interés en la tienda del campo.

Atentamente,

ZAVIR DAVID VALLE

ZAVIR DAVID VALLE
CC. 1.035.580.659-9

3. FERRETERÍA Y AGRO LOS CHUNGOS

MARLON YESID LOPERA AGUDELO

Actividad Económica Principal 4752
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Cotización Q103

Representación Gráfica

Fecha de Generación	11/03/2026 13:36
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MARLON YESID LOPERA AGUDELO
Nombre Comercial	FERRETERIA Y AGRO LOS CHUNGOS
CC	1001398670
Obligación	IVA
Email	marlonlopera2020@gmail.com
Teléfono	3145290440
Dirección Fiscal	CL 11 10 28, PEQUE, (ANTIOQUIA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE PEQUE
Nombre Comercial	
NIT	890982301
Obligación	IVA
Email	hacienda@peque-antioquia.gov.co
Teléfono	3206862220
Dirección	CL 10 9 40
Ciudad, Depart.	PEQUE, ANTIOQUIA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	55554	Concentrado para ponedoras x 40 kilos	169	94	$112,000.00	IVA 0%	$18,928,000.00	$18,928,000.00
2	001254	concentrado cerdo engorde	100	94	$110,000.00	IVA 0%	$11,000,000.00	$11,000,000.00
3	98989898	Concentrado levante peces 38 % proteina	30	94	$183,500.00	IVA 0%	$5,505,000.00	$5,505,000.00
4	414242	Sal de mar	10	94	$37,000.00	IVA 0%	$370,000.00	$370,000.00
5	636363	Sal mineralizada 6% Bovino x 40 kg	28	94	$149,000.00	IVA 0%	$4,172,000.00	$4,172,000.00
6	12451	Nutrí bloque bovino x 5 kg	84	94	$13,500.00	IVA 0%	$1,134,000.00	$1,134,000.00
7	65656565656	Cuido para perro filpo adulto	60	94	$140,500.00	IVA 0%	$8,430,000.00	$8,430,000.00

7

Subtotal	$49,539,000.00
TOTAL	$49,539,000.00

Unidades de medida: 94 = unidad

4.9.3. Análisis del mercado:

PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS

PROCEDIMIENTO DE COMPRAS

FORMATO SOLICITUD DE COMPRA Y COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Proceso / Proyecto: **CONCENTRADOS ANIMALES 2026**

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción	PROVEEDOR 1 ANFEYA GROUP S.A.S		PROVEEDOR 2 MARLON LOPERA Agudelo		PROVEEDOR 3 LA TIENDA DEL CAMPO		PROMEDIO
				V Uni	V Total	V Uni	V Total	V Uni	V Total	
1	173	BULTO	Concentrado para gallinas ponedoras	$ 112.746	$ 19.505.058	$ 112.000	$ 19.376.000	$ 113.746	$ 19.677.989	$ 19.519.682
2	50	BULTO	Concentrado cerdo adelanto (engorde)	$ 110.060	$ 5.503.000	$ 110.000	$ 5.500.000	$ 109.060	$ 5.452.988	$ 5.485.329
3	30	BULTO	Concentrado Levante(tilapia, trucha)	$ 182.950	$ 5.488.500	$ 183.500	$ 5.505.000	$ 184.950	$ 5.548.500	$ 5.514.000
4	10	BULTO	Sal de mar	$ 33.450	$ 334.500	$ 37.000	$ 370.000	$ 36.450	$ 364.500	$ 356.333
5	20	BULTO	Sal levante mineralizada	$ 149.700	$ 2.994.000	$ 149.000	$ 2.980.000	$ 148.500	$ 2.970.000	$ 2.981.333
6	82	BLOQUE	Nutribloque PSP	$ 11.500	$ 943.000	$ 13.500	$ 1.107.000	$ 13.500	$ 1.107.000	$ 1.052.333
7	60	BULTO	Concentrado canino adulto	$ 138.670	$ 8.320.200	$ 140.500	$ 8.430.000	$ 140.670	$ 8.440.200	$ 8.396.800
CONCEPTO:				SUBTOTAL	$ 43.088.258	SUBTOTAL	$ 43.268.000	SUBTOTAL	$ 43.561.176	$ 43.305.811
PROVEEDOR 1:				IVA 1		IVA 1		IVA 1		
				IVA 2		IVA 2		IVA 2		
PROVEEDOR 2:				TOTAL	$ 43.088.258	TOTAL	$ 43.268.000	TOTAL	$ 43.561.176	
				RETENCIÓN 1		RETENCIÓN 1		RETENCIÓN 1		
PROVEEDOR 3:				RETENCIÓN 2		RETENCIÓN 2		RETENCIÓN 2		
				TOTAL A PAGAR	$ 43.088.258	TOTAL A PAGA	$ 43.268.000	TOTAL A PA	$ 43.561.176	$ 43.305.811

FORMA DE PAGO
TIEMPO DE ENTREGA

4.9.4. Conclusiones Del Estudio Del Sector

El mercado de concentrados pecuarios en Colombia es amplio, competitivo y regulado por el ICA, lo que garantiza calidad e inocuidad. En el municipio de Peque se evidencia una oferta diversa de proveedores con capacidad de abastecimiento, lo que permite comparar precios, calidad y condiciones de entrega para una selección objetiva. Los precios presentan estabilidad con variaciones asociadas principalmente a materias primas y transporte, y a nivel local hay disponibilidad oportuna de suministro. La demanda es constante y creciente debido al fortalecimiento del sector pecuario y la tecnificación de las unidades productivas. En este contexto, el mercado es favorable para la contratación, asegurando viabilidad técnica, económica y jurídica, además de aportar a la productividad rural, la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico en la administración municipal de Peque. Se presentan a continuación los precios base para la presentación de la oferta:

Con base en lo anterior, el secretario de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO** del Municipio de Peque, quien hará las veces de supervisor de la contratación a que se llegue, estimó como Presupuesto Oficial, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($43.305.811**) el cual se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal 00275 del **08/05/2026**

5.1. Forma De Pago:

El valor indicado será cancelado al contratista mediante un único pago, una vez sea recibidos en el almacén municipal el 100% de los bienes objeto del contrato según orden de pedido que realice el supervisor y se expedida el respectivo certificado de recibido a satisfacción por el mismo, además el contratista entregue la cuenta de cobro o factura.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá acreditar la cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con la ley 1562 de 2012. Del pago se efectuarán los descuentos de ley a que haya lugar.

Parágrafo primero: si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Peque, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice

correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

5.2. Plazo de Ejecución del Contrato.

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el cual tendrá un término de ejecución de veinte (20) Días Calendario, contados este tiempo desde la suscripción del acta de inicio.

5.3. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el bando de proyectos:

El Proceso De Contratación Se Ejecuta Con Recursos De:	**Funcionamiento:**		
	De Inversión: X		
	No Aplica:		
Código BPIN:	202500000045217		
	Fortalecimiento del sector agropecuario en el municipio de Peque		
Origen Del Recurso:	**Recursos propios**		
	Presupuesto Nacional/Territorial		
	Regalías		
	Contribución eléctrica		
	Recursos de Crédito		
	SGP:	**Sector**	17
	No Aplica		
Tipo:	**Presupuesto Vigencia Actual**	X	
	Vigencia Futura Ordinaria		
	Vigencia Futura Extraordinaria		
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:	**Nro. CDP**	**Fecha**	**Valor**
	00275	**08/05/2026**	**$43.305.811**
	Rubro	**Descripción**	**Valor**
	2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	**$43.305.811**

5.4. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.5. Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

5.6. Aspectos Tributarios.

El contratista deberá asumir, el pago de todas las estampillas, tasas, impuestos, contribuciones y demás cargas fiscales, municipales, departamentales o nacionales que sean aplicables durante la ejecución del contrato, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Estampilla Pro-Cultura (2.0%).
- Estampilla Pro-Adulto (4.0%).
- Estampilla Pro-Hospital (1.0%).
- Tasa Pro -Deporte (2.5%)
- Estampilla- Pro-Justicia (2.0%)
- Sistematización por cada pago ($11.000)

5.7. Gastos Administrativos

El valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieron llegar a causarse en desarrollo del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto que para el caso del Municipio de Peque es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($49.025.340).** para la vigencia 2026.

6.1. Requisitos Habilitantes Y Documentos Para Su Verificación

Los requisitos habilitantes y los documentos que acrediten su cumplimiento deberán ser presentados a través del SECOP II, dentro de los plazos establecidos en los términos del proceso. Únicamente serán evaluadas las propuestas de los proponentes que se encuentren debidamente

inscritos en la plataforma y que hayan aportado la documentación completa requerida para la verificación de su capacidad jurídica, financiera, técnica y organizacional, conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones.

6.2. Verificación De Requisitos

El Municipio de Peque verificará el cumplimiento de los requisitos en los términos del Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 parágrafos, sin menoscabo de darle aplicabilidad a las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la normativa en comento. La verificación se realizará en los términos contenidos en la presente invitación publica con el proponente que ofrezca el precio más bajo; en caso de que este no cumpla con los mismo, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

6.3. Requisitos Habilitantes – Capacidad Jurídica

Los oferentes interesados en participar en la presente contratación deberán allegar los siguientes documentos que den cuente de su capacidad financiera y jurídica (Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015):

VERIFICACION JURIDICA		
NRO	**DECRIPCION DEL REQUISITO**	**REQUERIDO**
01	Carta de presentación de la propuesta: si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá estar firmada por la representante designada.	Diligenciar Formato No. 1
02	Acta de Conformación de la Unión Temporal, consorcio u otra.	Si aplica para este caso en particular
03	Autorización de la Junta o Asamblea de Socios.	Si aplica para este caso en particular
04	Certificado sobre su existencia y representación legal: El objeto social del proponente deberá estar relacionado con el objeto de la contratación. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días.	Certificado de Cámara y Comercio
05	Certificado de Registro Mercantil Las personas naturales deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.	Certificado de Cámara y Comercio
06	Certificado de Registro Único Tributario. Para los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes.	RUT debidamente clasificado en según UNSPSC versión 4.
07	Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad.	Diligenciar y firmar Formato No. 2

08	Certificado de Responsabilidad Fiscal	Del proponente y representante legal, para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co
09	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página www.procuraduria.gov.co
10	Certificado de no sanciones o incumplimiento	Diligenciar y Firmar Formato No. 3
11	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Diligenciar y Firmar Formato No. 4
12	Certificados antecedentes judiciales	Certificado de la Policía Nacional de Colombia, http oficial/, con excepción de las sociedades anónimas abiertas que presentarán manifestación escrita y expresa por parte del representante legal.
13	Certificado de Consultas de Medidas Correctivas CNPC – Ley 1801 de 2016	Página de la policía en el link consultas medidas correctivas CNPC.
14	Certificado expedido por la REDAM (registros de deudores alimentarios morosos)	Pagina https://www.redam.gov.co/
15	Cédula de Ciudadanía	Fotocopia del proponente o del Representante legal
16	Adjuntar certificado de paz y salvo Municipal	Vigencia no mayor a 30 días

NOTA: EL contratista seleccionado deberá aportar en el momento del primer pago el Certificado de paz y salvo municipal.

6.4. Cumplimiento

Se verificará de acuerdo con la información que presente el proponente en el cuadro anexo, sobre las sanciones o incumplimiento que le hubieren sido ejecutoriadas, dentro del último año contado a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso de selección.

Por declaratoria de incumplimiento (DECLARATORIA DE CADUCIDAD) debidamente ejecutoriada dentro del último (01) año se le asignará la calificación de NO ADMISIBLE a la propuesta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se procederá según los criterios anteriores, pero bastará con que uno de sus integrantes sea NO ADMISIBLE para que el consorcio o la unión temporal también lo sea. En caso contrario se calificará ADMISIBLE.

6.5. Experiencia General Del Proponente.

Los proponentes deberán acreditar mínimo dos (2) o más experiencias en contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, a nivel local, departamental o nacional, que demuestren la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, tales como el suministro de insumos pecuarios, apoyo a proyectos productivos pecuarios, fortalecimiento de sistemas de producción pecuaria o actividades directamente vinculadas al sector.

La experiencia deberá evidenciar el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales y estar debidamente certificada. Igualmente, el proponente podrá acreditar que dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra objeto de la presente invitación. En caso de no acreditarlo, la propuesta será considerada NO ADMISIBLE

En caso de consorcio o Uniones Temporales, la experiencia puede ser cumplida por uno de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.

6.6. Criterios De Evaluación, Procedimiento De Selección Y Declaratoria Desierta

6.6.1. Factores De Evaluación: (Formato No. 6)

En el presente proceso de invitación pública se tendrá como único factor evaluable el PRECIO. (Art. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4to del Decreto 1082/2015).

DECRIPCION DEL REQUISITO	REQUERIDO
Propuesta Económica	Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso. Cada proponente deberá ofertar la totalidad de los ítems, sin superar el presupuesto oficial, de lo contrario será eliminado del proceso de selección. La sumatoria de los ítems en ningún caso podrán superar el presupuesto oficial de la presente contratación según los valores planteados por la administración, de lo contrario la propuesta será rechazada.

6.7. Factores De Desempate:

El Municipio atendiendo las determinaciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7to del Decreto 1082/2015, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

6.8. Causales Que Generan La Declaratoria De Desierta Del Proceso

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, una vez haya subsanado los requisitos a que haya lugar. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate en el menor precio la Administración Municipal evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

La Administración Municipal publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El estudio de riesgos busca estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación (Artículo 4 Ley 1150 de 2007), las implicaciones económicas de los mismos y su mecanismo de cobertura.

7.1. Definición de Impacto

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para el municipio y para el entorno, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o al municipio, la evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

7.2. Tipos de Riesgos

1. **Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

2. **Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

3. **Riesgos Operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos,

parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

4. **Riesgos Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

5. **Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

6. **Riesgos de la Naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

7. **Riesgos Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

8. **Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.
9. **Riesgo Covid:** Se presente ante la no observancia de las medidas de bioseguridad establecidas para evitar el contagio

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos por el contratista. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley. En lo referente a los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del futuro contrato, el Municipio no advierte causales que puedan configurarse en tal sentido, y por lo tanto se mantendrán los valores pactados en el contrato durante todo el término de su vigencia.

En orden a lo descrito, se procede entonces al establecimiento de la matriz de riesgo a que puede estar sometido el contrato a realizar

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	**Fecha estimada en que se completa el tratamiento**	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo asociado al **cumplimiento del contrato**	**No satisfacción de la Necesidad de la entidad en los**	2	3	5	Riesgo medio	Contratista	Ampliar el tiempo para la entrega, de modo que se permita a proveedor adquirir, transportar y entregar el producto. -Póliza de Cumplimiento (20% -Póliza de Calidad del bien suministrado (20%	1	3	4	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de entrega	Una sola vez
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riego asociado a la **calidad de los suministros**	La obra no cumpla con las especificaciones	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	-Póliza de Cumplimiento (20% -Póliza de Calidad del bien suministrado (20%	1	1	2	Bajo	si	Supervisor del contrato	Al firmar el acta de inicio del contrato	Fecha acta de terminación del contrato	Actas de entrega	Una sola vez

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

8.1. Mecanismos De Cobertura Para Garantizar Obligaciones:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de mínima.

Atendiendo la naturaleza de los bienes (medicamentos con requerimientos de calidad registro sanitario), la Entidad DECIDE EXIGIR las siguientes garantías:

a) ***Calidad del bien suministrado***: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.

b) ***cumplimiento***: En cuantía del 20% del valor total del contrato, su vigencia será la del contrato y cuatro (04) meses más.

9. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL – ARTICULO 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industrial y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido.

9.1. SUPERVISIÓN:

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de Peque, a través del secretario de AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, o quien haga sus veces para estos efectos, adscrito a la planta de cargos de la administración municipal.

9.2. ANEXOS:

- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Certificado de existencia en el banco de proyectos

ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
Secretario de despacho
Agricultura Medio Ambiente Y Turismo - SAMAT
Municipio de Peque

Proyecto:	*Astrid Yurley Arango Úsuga*
Revisó y aprobó:	*Albertho león Grisales*